



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA E INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Exposición de motivos

La Universidad de Oviedo tiene entre sus funciones la transferencia de los resultados de la investigación y la libre difusión del conocimiento a la sociedad.

Las universidades producen y consumen gran cantidad de información de interés para los avances científicos y sociales. Son las más interesadas en el acceso abierto a los resultados de la investigación científica, entendiéndolo como tal su disponibilidad gratuita en internet para cualquier usuario, con el único límite de garantizar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser reconocidos y citados.

La Universidad de Oviedo firmó en octubre de 2013 su adhesión a la Declaración de Berlín que recomienda a las instituciones investigadoras el desarrollo de políticas y estrategias a favor del acceso abierto.

El Repositorio de la Universidad de Oviedo, RUO, es la plataforma para que los profesores e investigadores depositen sus trabajos en acceso abierto, consiguiendo un mayor número de consultas y citas y aumentando la visibilidad y repercusión de los resultados de la investigación de la Universidad de Oviedo.

Política institucional de acceso abierto en UniOvi

De acuerdo con las recomendaciones de apoyo al acceso abierto a la información científica internacionales, de la Comunidad Europea y de la legislación nacional, la Universidad de Oviedo fomentará el depósito en acceso abierto de los trabajos de investigación de su personal docente e investigador. Asimismo se **compromete** a:

- 1) Promover el acceso electrónico abierto a la producción científica, educativa y cultural producida por sus profesores e investigadores.
- 2) Velar por el depósito de todos los materiales generados en la institución en el RUO.
- 3) Cumplir los estándares y normativas internacionales para los repositorios de acceso abierto que faciliten la difusión de los resultados de investigación de la Universidad.
- 4) Incorporar el repositorio a buscadores académicos, portales, directorios o recolectores científicos.
- 5) Preservar y mantener el acceso a los documentos depósitos de manera estable y permanente.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

- 6) Proteger parcial o totalmente los contenidos que suban al repositorio con datos confidenciales, afectados por la Ley 3/2018 (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) o susceptibles de patentes.
- 7) Velar por la integridad de los datos y metadatos de los autores y por la interrelación de los datos entre los diferentes sistemas de gestión de la investigación y curriculum vitae.
- 8) Respetar los derechos de los autores a la explotación de su obra, reservándose sólo los necesarios para la difusión de la misma y para los cambios de versión digital por motivos de preservación y seguridad.
- 9) Poner a disposición de los autores estadísticas sobre el uso de su obra y medios para exportar las referencias bibliográficas de la misma.
- 10) Asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos a través de la Biblioteca, a toda la comunidad universitaria.
- 11) Dar formación sobre las competencias que permitan la difusión en acceso abierto de las publicaciones científicas y sobre la mejor gestión de sus derechos de explotación de sus obras frente a las editoriales.
- 12) Negociar con los proveedores de licencias de acceso a contenidos científicos la inclusión de publicaciones de acceso abierto sin pagos por los autores para un número determinado de artículos y difundir entre el PDI los resultados de estos acuerdos.

La Universidad de Oviedo adopta los siguientes **acuerdos**:

1. El personal docente e investigador de UniOvi depositará o autorizará el depósito de las publicaciones resultado de sus actividades académicas e investigadoras (artículos, libros, capítulos de libros, presentaciones a congresos, informes técnicos, posters, etc.) en el repositorio institucional universitario, RUO.
2. RUO respetará los derechos de autor y de propiedad intelectual así como las políticas que las editoriales puedan tener respecto al autoarchivo. En el caso de artículos publicados en revistas científicas se depositará en el repositorio la versión que permita el editor con los períodos de embargo que establezcan los editores.
3. El PDI con publicaciones vinculadas a proyectos con financiación pública a nivel europeo, nacional, regional e institucional tiene la obligación de depositar en abierto la versión de la publicación que requiera la convocatoria correspondiente y en los plazos estipulados.
4. Los/as estudiantes de doctorado deben depositar en el repositorio una copia digital de su tesis una vez leída y aprobada. En los casos excepcionales que el Real Decreto 99/2011 contempla, dicha copia no estará accesible en abierto. Desde RUO se facilitará la dirección de enlace permanente para Teseo.
5. Los/as estudiantes de máster pueden depositar en el repositorio una copia digital de su Trabajo Fin de Máster siempre que se permita su difusión en abierto. Si existe razón justificada, el trabajo podrá quedar protegido con un embargo temporal por un periodo máximo de cinco años siendo accesible un resumen del mismo.
6. Los Trabajos Fin de Grado podrán depositarse excepcionalmente en el repositorio en los casos en que el/la autor/a lo solicite y el/la tutor/a lo avale.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

7. Se incrementará la visibilidad y la interoperabilidad de la producción científica incorporando el repositorio en buscadores académicos, portales, directorios, etc. (Recolecta, OAISTER, OpenDOAR, Open Aire, Europeana).

La Universidad pondrá a disposición de los usuarios una dirección de apoyo para la correcta gestión de estos materiales accesoabierto@uniovi.es.